GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 5
		CÓDIGO: A-GF-GI-F-005
CONSTANCIA DE RADICACIÓN PAGO FINAL, PARCIAL O ÚNICO		FECHA: 24/Jun/2022

Contrato No.	1414
Contratista:	**PROVINCIA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE LA CONGREGACIÓN DE DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SENA**
Teléfono y Correo Electrónico:	contadora@provincial.com.co
Periodo Informe Supervisión:	**01/10/2023 al 29/12/2023**
Pago	Único _____ Parcial_____ Final__x____

DOCUMENTO	DESTINO
	CENTRAL DE CUENTAS
Constancia de Radicación Pago Final Parcial o Único	X
Registro Presupuestal. RPC primer pago o pago único	X
Registro Presupuestal. RPC SPGRSSF Sistema General de Regalías.	X
Certificación Bancaria a nombre del contratista para primer pago o cuando requiera reportar novedad sobre la cuenta. Nota: Anexar cada vez que se realice cambio en la cuenta bancaria. Nota: Para el caso de anticipos la cuenta bancaria debe venir denominada con el número y nombre del contrato	X
Comprobante de Ingreso de Tesorería con Certificación Rendimientos financieros, cuando hubo giro de anticipos.	X
Copia Contrato o Convenio. (Adicionales y Modificatorios si los hubiere).	X
Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal	X
Asignación de Apoyo Supervisión y Acta entrega Supervisión o Interventoría cuando aplique Nota: El oficio de asignación de supervisión se debe presentar sólo en los eventos en que no se identifique el supervisor en la mínuta del contrato o convenio.	X
Copia Contrato Interventoría, cuando aplique y Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal del Interventor	X
Acta de Iniciación de contrato. 1er Pago y pago único	X
Acta de Aclaración	X
Acta de Suspensión	X
Acta de Reiniciación	X
Acta Parcial. Nota: Dejar claridad en observaciones cuando exista Cesión de Derechos Económicos y cuando el contrato sea financiado por 2 o mas fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta parcial)	X
Sábana, solamente para Contrato de Obra	X
Factura electrónica o Documento Equivalente. (Artículo 617 y 618 de Estatuto Tributario). Incluir en la factura para consorcios y uniones temporales nombre o razón social, Nit, y % de participación de sus integrantes s/n D. 3050/97 Art. 11. y Art.1.6.1.4.8 decreto 1625/2016 para el caso de consorcios y uniones temporales	X
Comprobante Entrada Almacén y Acta de Recibo suministros Almacén (Cuando las obligaciones contractuales contemplan elementos o bienes de Consumo y/o devolutivos).	X
Certificación de cumplimiento del periodo a pagar expedida por el supervisor. Nota aplica únicamente para arrendamientos o contratos que lo soliciten en la cláusula forma de pago	X
Acta de Terminación	X
Acta de Recibo Final. Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando exista cesión de Derechos Económicos y cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta de recibo final)	X
Acta de Liquidación. Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando exista cesión de Derechos Económicos y cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta de liquidación)	X
Aclaratoria Acta de Liquidación. Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando exista cesión de Derechos Económicos y cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato aclaratoria acta de liquidación)	X
Para pago final Contrato de Interventoría, Acta de Liquidación de Contrato al que se realiza la Interventoría	X
Planillas aportes en seguridad social del periodo autorizado a pagar	X
Para Personas Naturales Certificación por parte del contratista de aportes en seguridad social y para efectos de Retención en la fuente de acuerdo al Art. 18 de la Ley 1819 de 2016 que adiciona el Art. 388 del Estatuto Tributario; en lo que compete a Número de Empleados informando el régimen al que pertenece.	X
Certificación de Pago Seguridad Social y Parafiscales para personas jurídicas, suscrito por el representante legal y/o revisor Fiscal, con tarjeta profesional y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores.	X
Paz y Salvo COMFABOY, y Certificación FIC expedida por el SENA (Parafiscales cuando aplique)	X
Registro Único Tributario. RUT. Impreso o con fecha de generación máximo 3 meses de vigencia y actualizado según la Normatividad vigente.	X
Recibo de pago Estampilla Prodesarrollo y Sobretasa Bomberil s/n lo establecido en la Ordenanza 022/12, Capítulo II Art. 206 - 214 y Capítulo III Art. 215 – 227 y demás normas reglamentarias. Para Vigencia 2017 y vigencias anteriores	X

Otros, informes, actas y demás documentos, si lo establece el contrato en la cláusula forma de pago del contrato. 1.Informe de Actividades. 2._____ 3. _____	**X** Digitar documentos de acuerdo a lo establecido en forma de pago.

OBSERVACIONES:

1. Los datos consignados son tomados de los documentos originales que reposan en el expediente contractual suscrito por los intervinientes y bajo su absoluta responsabilidad.
2. Los datos registrados varían de acuerdo con la naturaleza del contrato.
3. Los soportes precontractuales reposan en el expediente, incluidos los estudios previos..
4. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados al contratista a título de anticipo pertenecerán al Tesoro.
5. Los datos diligenciados por Funcionario de Central de Cuentas deben contener Nombre completo, claro y legible.
6. Los documentos deben ser radicados en el orden relacionado en la Constancia de radicación.

COMUNIDAD BOAVITA

PROVINCIA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE LA CONGREGACION DE DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SENA - COMUNIDAD BOAVITA

NIT. 891.800.399-9

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

Direccion: Cra 11 No. 77 - 20 - Telefono: 6015304570

IVA: Régimen Común - No somos grandes contribuyentes de impuesto sobre renta

Resolución de facturación electrónica dian 18764058510323 FEV del 24/10/2023 Autoriza del FEV13 al FEV 100. Vigencia 12 meses

FACTURA ELECTRÓNICA	
FEV	13

FECHA DE DOCUMENTO		
DIA	MES	AÑO
14	12	2023

Señor (a):	DEPARTAMENTO DE BOYACA	**NIT ó C.C.:**	891800498-1
Dirección:	CL 20 9 90	**Tel:**	7420150

DETALLE	VALOR
ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE Y ESPACIOS LIBRES UBICADO EN LA CR 7 N°4 - 22 DEL MUNICIPIO DE BOAVITA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO- CONTRATO N°1414 DE 2023.	15,447,618.49

SON: DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**15,447,618.49**
IVA	**2,935,047.51**
TOTAL	**18,382,666.00**

Esta Factura de venta es un Título Valor y tiene efectos legales de acuerdo a la Ley 1231 de 17/07/2008 y al Código de Comercio. Esta factura de venta después de vencida causará intereses moratorios a la tasa máxima legal vigente según artículo 880 del Código de Comercio. El recibido real y material por el tercero de lo aquí facturado al servicio del Comprador dará por aceptadas y válidas las cláusulas de esta Factura de Venta.

IMPRESO POR SOFTWARE CONTABLE HELISA NORMA INTERNACIONAL.NIT. 800.042.928-1

Entregó: Provincia Nuestra Señora del Rosario:_____

Recibí: _____

C.C. ó NIT. _____

CUFE: 0c666886ccb8ea5d7fb8a1af7060d70d5f368879a19cd6b954792d83c82e24f4ca617fbe7dd65bbfa8d7d541ba4200e7

LA LIDER DE LA OFICINA DE BIENES, SERVICIOS Y SISTEMAS DE INFORMACION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

CERTIFICA

Que teniendo en cuenta que la doctora **AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO**, identificada con C.C número 40.021.455 de Tunja, como supervisora del contrato No 1414 de fecha 03 de marzo del 2023, la cual refrenda el periodo del 01 de octubre al 29 de diciembre del presente año y MG INGRITH PAOLA DELGADO GOMEZ identificada con cedula de ciudadanía N°1057546348 como rectora donde manifiesta que, según lo estipulado dentro del contrato en mención, la planta física de la Institución Educativa de Promoción Social Nuestra Señora Del Rosario del municipio de Boavita cumple con las condiciones para los fines acordados dentro del mismo contrato.

Se expide la presente certificación en el mes de diciembre del año 2023.

Atentamente,

AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO
C.C 40.021.455
Supervisora

Ingrith Paola Delgado Gómez

INGRITH PAOLA DELGADO GOMEZ
C.C 1057546348
Rectora

Ingrith Paola Delgado Gómez